

Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022 VILLA CARO N. DE S.



PROYECTO TRANSVERSAL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y DEPORTES



I.E. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VILLA CARO 2024

Carrera 5° Calle 2° Esquina Barrio Centro Villa Caro – Celular 3118743355 Email: <u>ie_nuestrasradelrosario_villacaro@sednortedesantander.gov.co</u> "Respeto, responsabilidad, resiliencia, hacia la paz y la convivencia"



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022 VILLA CARO N. DE S.



PROYECTO TRANSVERSAL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y DEPORTES

COMITÉ DE DEPORTES

Doris María Rodríguez Mora

Jesús Remolina Serrano

Wilman Onofre Pérez Buenaver

I.E. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VILLA CARO 2024



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



VILLA CARO N. DE S.

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario debe pensar en un ambiente escolar dinámico que convoque a los estudiantes y que los retenga, no desde el autoritarismo de los currículos forzados, sino desde espacios alternativos de aprendizaje. En la experiencia grupal se aprende más que en ritmo normal de las clases (juegos, deportes, lúdicas y cultura) porque allí se aprende a trabajar en grupo, a coordinar puntos de vista con los demás, a asumir responsabilidades, a resolver conflictos, pero también se fortalece la autoestima y el sentido de pertenencia de los estudiantes.

Asumir el deporte, la recreación, la lúdica y la cultura como mediadores de procesos de desarrollo humano, significa comprenderlas desde sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles.

Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural.

Con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo psicomotriz con actividades recreativas, deportivas y culturales para que el niño y/o joven acepte y participe voluntariamente en las diferentes actividades planeadas y que los proyecte fuera del ámbito puramente académico. El proyecto busca alternativas de acción para que los estudiantes puedan optar en sus tiempos libres por actividades relajantes, agradables pero fructíferas tanto en el aula como en el hogar y demás grupos sociales.

Este proyecto va articulado directamente con las áreas de Educación Física y Educación Artística, pero de una u otra manera se relaciona con todas las áreas del conocimiento, además con los proyectos de servicio social de los grados 10 y 11, donde los estudiantes ponen al servicio de la comunidad educativa sus conocimientos y capacidades para buscar un bienestar social.

En resumen, se pretende que la institución y los distintos agentes sociales trabajen conjuntamente en el diseño de actividades para el uso formativo del tiempo libre, que conduzca a darle un valor educativo a estas actividades es decir convertirlas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la construcción de un proyecto de vida acorde con su entorno social.



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



VILLA CARO N. DE S.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La población estudiantil perteneciente a la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario en un alto porcentaje muestra apatía en la utilización del tiempo libre haciendo poco uso de la lúdica, el deporte, la recreación y la cultura. La Institución Educativa tiene pocas actividades alternas para brindar durante el tiempo libre de los estudiantes lo cual genera la intolerancia, el sedentarismo y en general problemas de convivencia.

Cuando se habla de aprovechamiento del tiempo libre en la escuela se refiere a todas aquellas prácticas que el estudiante realiza en su tiempo de descanso libre de toda obligación académica, que están encaminadas a desarrollarlo integralmente desde un interés particular en un campo del conocimiento específico.

El proyecto que se desarrolla a continuación muestra el porqué de generar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en la institución terminando con unas estrategias metodológicas que darán cuenta del funcionamiento de dichos espacios.

JUSTIFICACIÓN.

La situación actual de los estudiantes en cuanto a sus hábitos de vida saludable y de sus ideas de sana diversión van en decadencia, es notable la tendencia del uso de la tecnología, en particular de las redes sociales, dedicándole gran parte de su tiempo, hay un aumento constante al uso de video juegos y el seguimiento a series televisivas, motivo por el cual los índices de sedentarismo y malos hábitos están en aumento, abriendo camino a problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiacas.

Sumado a ello las dificultades de tipo psicológico y emocional actuales, causa en los estudiantes la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por situaciones en su entorno familiar, por falta de tiempo y apoyo de los padres para compartir con sus hijos, hace que el estudiante pierda interés en la actividades físicas y culturales, o en cualquier otra actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido a su vida.

De acuerdo a esto, sustentado en la Ley 115 de 1994, se articulan dos asignaturas que hacen parte del plan curricular, sino también el Proyecto de Servicio Social de los grados de 10° y 11° y las escuelas de formación de la casa de la cultura Luis Ramón Torrado. El proyecto

NUESTRA NUESTR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



VILLA CARO N. DE S.

propone actividades desde los ámbitos: lo Artístico, deportivo, recreativo y lúdico; con proyección a la comunidad con algunos proyectos de servicio social de la Institución.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Promover tiempos, espacios y actividades lúdicas, culturales deportivas y recreativas que promuevan entre la comunidad educativa relaciones interpersonales de fraternidad, satisfacción de necesidades de movimiento, aprendizaje y desarrollo de conductas y acciones motrices, verbales, concientización de una cultura física e intelectual que contribuyan al mejoramiento de su salud, de su calidad de vida, y, sobre todo, inculcar en el niño y el joven la importancia de saber aprovechar su tiempo de ocio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar campeonatos intramurales de diferentes deportes como: microfútbol, voleibol, baloncesto, tenis de mesa, ajedrez que integren los estudiantes en la recreación y el deporte.
- Crear espacios culturales que permitan la participación de los estudiantes dando a conocer sus cualidades artísticas.
- Consolidar un grupo de banda marcial con instrumentos que permitan posicionarla cada día más como fortaleza de la Institución.
- Desarrollar el actividades recreativas y culturales que representan la tradición de la región.
- Vincular a los estudiantes de los grados 10°y 11° en el desarrollo de actividades de sus proyectos de servicio social.
- Crear un lazo de interacción entre la Institución y la casa de la cultura municipal.

MARCO LEGAL.

En la ley general de educación, la educación física, y la educación artística pertenecen al grupo de áreas obligatorias y fundamentales, a continuación, se citan los objetivos generales y específicos del área los cuales le dan sustento a la creación del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.

Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



Secretaría de Educación

VILLA CARO N. DE S.

Los objetivos generales y específicos del área planteados en la Ley General de Educación establecen que se debe aportar a los actores del proceso educativo, en el contexto de sus intereses, necesidades de salud, derechos, deberes y responsabilidades individuales y sociales, a través del conocimiento, valoración, expresión y desarrollo de la dimensión corporal, la dimensión lúdica y la enseñanza de la diversidad de prácticas culturales de la actividad física.

- Contribuir al desarrollo de procesos formativos del ser humano la organización del tiempo y el espacio, la interacción social, la construcción de técnicas de movimiento y del cultivo y expresión del cuerpo, la experiencia lúdica y recreativa.
- Orientar una educación física que reconozca su desarrollo histórico y responda a las exigencias de la educación, la cultura y la sociedad, en las condiciones actuales.
- Generar prácticas sociales de la cultura física como el deporte, el uso creativo del tiempo libre, la recreación, el uso del espacio público, la lúdica, la salud, la estética y el medio ambiente interrelacionados con diferentes áreas del conocimiento, que respondan a la diversidad en un marco de unidad nacional.
- Promover acciones que ayuden a transformar las concepciones y prácticas de la educación física, la dinámica de cambio de la escuela y la construcción de los Proyectos Educativos Institucionales.
- Impulsar una nueva didáctica pertinente a los procesos formativos; que sea investigativa, participativa y generadora de proyectos creativos.
- Orientar el establecimiento de las condiciones educativas que permitan los cambios requeridos en los ambientes de participación y organización de materiales, espacios físicos, tiempos y equipos adecuados y necesarios para el mejoramiento cualitativo de la educación física.
- Orientar para que se asuma la investigación como actitud y proceso cotidianos y permanentes del trabajo curricular, como estrategia pedagógica para que el área responda a las necesidades actuales del desarrollo pleno de la personalidad.
- Promover la cualificación de los docentes como gestores y constructores de cambios educativos; impulsar la adquisición de nuevas competencias disciplinares, éticas, políticas pedagógicas y consolidar las comunidades académicas del área.
 - El artículo 92º de la ley 115 de 1994. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil parael desarrollo socioeconómico del país.

VIIIA CATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



Secretaría de Educación

VILLA CARO N. DE S.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación – establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) últimos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

MARCO CONTEXTUAL.

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario Está ubicada en la carrera 5° Calle 1°, Barrio centro del Municipio de Villa Caro; Cuenta con dos sedes: Sede uno, sede principal Nuestra

Señora del Rosario, en la cabecera municipal donde funciona Grado cero y Básica primaria con 122 estudiantes, y, la sede dos, Instituto Nacional de Promoción Social, en l vía a Ocaña, Vereda el Carrizal donde funciona Básica secundaria y Media con 176 estudiantes; para una población estudiantil total de 298 entre niñas, niños y jóvenes.

Las dinámicas familiares que acompañan nuestros estudiantes se definen como: nucleares estables, monoparentales, recompuestas y disfuncionales. Quienes se desenvuelven en actividades económicas principalmente agropecuarias, de comercio y servicios domésticos.

Como parte de los escenarios para las prácticas deportivas, y culturales a las cuales tienen acceso están: Polideportivos en cada una de las sedes, Coliseo adyacente a la sede dos, cancha sintética de microfutbol municipal, Estadio municipal, aulas máximas de las sedes, Casa de la cultura municipal y otros espacios con que cuenta el municipio.

En este marco de referencia, se ubican problemáticas psicosociales que afectan una parte de estudiantes en diferente rango de edad, asociadas a la violencia familiar, negligencia, poco acompañamiento familiar en los procesos académicos, conductas inapropiadas, y diagnósticos por ansiedad o depresión. Aspectos que son apoyados a partir de las diferentes actividades planteadas en este proyecto.

MARCO CONCEPTUAL.

El tiempo libre:

El tiempo libre no es solo ocio y placeres, sino que, además, en ese espacio de tiempo el descanso activo debe ocupar una parte importante, durante el cualel hombre pueda dedicarse a realizar actividades de interés social y en su propia formación. se considera que *el tiempo libre es aquella parte del tiempo social que el sujeto dispone para la realización de*



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



VILLA CARO N. DE S.

actividades que no forman parte de sus obligaciones, una vez satisfechas sus necesidadesbásicas.

El ocio:

Al ocio desde su propio surgimiento le fue asignado un doble significado al ser considerado como tiempo contrario al trabajo y como actividad de ese tiempo libre de obligaciones, ha provocado que a través de su historia haya tenido múltiples interpretaciones,

muchas de ellas contrapuestas. se entiende que el ocio es parte del tiempo libre de las personas y se considera que durante el tiempo libre que se dedica al ocio, es cuando los sujetos cubren la necesidad de reposición de las energías gastadas en el proceso productivo, basado fundamentalmente en descansos y entretenimientos pasivos.

La recreación:

La recreación es un concepto que evoluciona en torno al tiempo libre y al ocio, y como los anteriores es objeto también de numerosas interpretaciones y definiciones. Las tendencias fundamentales en la conceptualización de la recreación son las que están dirigidas a verla como actividad o como experiencia, sin negar la existencia de otras concepciones. La recreación se convierte en un modelo de intervención socioeducativo donde la actividad recreativa se desarrolla a través de procesos, teniendo lo educativo como rasgo característico y donde los recreadores y animadores juegan un papel trascendental como facilitadores de este proceso.

La lúdica:

es aquello que se puede realizar en el tiempo libre con el objetivo de liberar tensiones, salir de la rutina diaria y para obtener un poco de placer, diversión y entretenimiento.

Beneficios de las actividades lúdicas pueden ser:

- ✓ Amplían la expresión corporal.
- ✓ Estimulan la concentración y agilidad mental.
- ✓ Mejoran el equilibrio y la flexibilidad.
- ✓ Aumentan la circulación sanguínea.



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



Secretaría de Educación

VILLA CARO N. DE S.

- ✓ Ayudan a que el cerebro libere endorfina y serotonina, dos neurotransmisores que generan bienestar.
- ✓ Estimulan la inclusión social.

Educación artística:

La educación artística contribuye al desarrollo integral y pleno de los niños y jóvenes. Se caracteriza por enriquecer y realizar un gran aporte cognitivo en el desarrollo de habilidades como el emprendimiento, la diversidad cultural, la innovación, la creatividad o la curiosidad. La educación artística es un método de enseñanza que desarrolla capacidades, actitudes, hábitos y comportamientos, potencia habilidades y destrezas, y, además, es un medio de interacción, comunicación y expresión de sentimientos y emociones que permite una formación integral para todos los individuos.

Educación física:

La educación física contribuye al desarrollo de la motricidad en las y los alumnos a través de un proceso dinámico y reflexivo, de estrategias didácticas que derivan del juego motor como expresión corporal, la iniciación deportiva y el deporte educativo.

Cuando hablamos de educación física, nos referimos a una disciplina pedagógica que abarca el cuerpo humano desde diversas perspectivas físicas, aspirando a una educación integral respecto al cuerpo humano que contribuya al cuidado y a la salud, pero también a la formación deportiva y contra la vida sedentaria.

METODOLOGÍA.

Para desarrollar este proyecto que trata sobre el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre en la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario, se programará y organizará actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas donde participen en un alto grado los estudiantes de activa, desarrollando y mejorando sus capacidades motrices y artísticas, permitiéndole ser una persona más crítica, creativa y comunicativa. En cada una de sus sedes se hará una articulación con las escuelas de formación de la casa de la cultura municipal y el Proyecto Social de los grados 10° y 11°.

El proyecto se ejecutará durante los 4 períodos del año teniendo en cuenta el cronograma establecido y la articulación con la Casa de la Cultura, la secretaría de deportes municipal y planes de acción de los Proyectos de Servicio Social.



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



VILLA CARO N. DE S.

COBERTURA.

Este proyecto se focalizará a todos los estudiantes col rosarinos desde el grado de transición hasta el grado undécimo en cada una de sus sedes.

PLAN DE ACTIVIDADES.

Conformación del comité: 15 de enero.

- ✓ Diagnóstico: 5 al 9 de febrero.
- ✓ Elaboración del proyecto: 14 al 16 de febrero.
- ✓ Presentación del proyecto a rectoría: 16 de marzo.
- ✓ Ejecución del proyecto: Año lectivo 2024.
- ✓ Evaluación del proyecto: 8 de noviembre.

RECURSOS

- ✓ Físicos: Espacios e implementos deportivos y culturales de la Institución, Casa de La Cultura Luis Ramón Torrado
- ✓ Humanos: Estudiantes, docentes, formadores casa de la cultura y de recreación y deportes, comunidad.
- ✓ **Económicos:** Los aportados por la Institución, la administración municipal y los gestionados por los estudiantes.

PLAN OPERATIVO



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



Secretaría de Educación

VILLA CARO N. DE S.

N°	Actividad	Objetivo	Fe	Mar	Abril	May	Juni	Julio	Ago.	Sep.	Oc	No
			b			0	0				t	V
1.	Actividades Lúdicas	✓ Impulsar hábitos lúdico- recreativos en el aula de clase.	х	х	х	х	х	х	х	x	x	х
2.	Integración Banda Marcial	✓ Motivar al estudiante Col-Rosario a integrarse en la Banda Marcial.			x	x	x	х	х	x	х	x
3.	Vinculación de estudiantes en las escuelas de formación de la Casa de la Cultura Municipal "Luis Ramón Torrado".	✓ Abrir espacios para la expresión artística y deportiva del estudiante col rosarino fuera de la Institución.			x	x	х	x	x	x	x	x
4.	Jornadas culturales e izadas de bandera	✓ demostrar los dotes artísticos en diferentes jornadas culturales.	х	х	x	х	x	х	x	х	х	х
5.	Jornadas deportivas	✓ Crear espacios de diversión y recreación deportiva.		х		х			х		x	
6.	Integración con otras Instituciones	✓ Fortalecer lazos de amistad entre estudiantes con otras Instituciones.				х					х	
7.	Participación juegos supérate	✓ Participar en espacios deportivos creados a nivel nacional.						х	х	х	x	
8.	Actividades deportivas y	✓ Demostrar la fortaleza deportiva y capacidades										



Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022



Secretaría de Educación

	WHORA DEL ROSAE			VILLA CARO N. DE S.					Secretaría de Educación					
	culturales	artísticas del estudiante									Х			
	semana	Col- Rosarino.												
	cultural													
9	. Participación	✓ Integrar al estudiante												
	campeonato de	con la comunidad en la						x	x	х	х	х		
	fútbol	práctica del deporte.												
	Municipal													

Carrera 5° Calle 2° Esquina Barrio Centro Villa Caro – Celular 3118743355